



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 105 /2022

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 39.502/2020, caratulado “Ministerio de salud- s/ rendición de cuentas SAF 76 FF113,370,476 Hospital Rural Tecka Ejercicio 2020”; y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 – Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar – HOSPITAL RURAL DE TECKA; y

Que con fecha 04 de abril de 2022 la profesional A eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V - N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 del SAF 76 - HOSPITAL RURAL TECKA, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **Pesos ochocientos cinco mil seiscientos noventa y siete con 19/100 centavos (\$805.697,19) y pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y tres con 70/100 centavos (\$16.663,70), Fuentes de Financiamiento 370 Arancelamiento Hospitalario y 476 Plan Sumar, respectivamente.**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Presidente Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martín Meza.
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.